

PODER

El significado social del poder

En su significado más general, la palabra poder se asimila a la idea de fuerza como una cualidad de los objetos y de las personas. Se habla del poder calórico de los metales, del poder del trueno, del fuego, de la lluvia. Con respecto a las personas, se suele aplicar la palabra poder como sinónimo de voluntad, de capacidad para obrar o actuar, que se puede sintetizar en el refrán "querer es poder". Desde el punto de vista social, el poder efectivo, o dominación, se manifiesta en una relación social polar en la que una parte ordena y la otra obedece aun contra su voluntad.

El padre tiene poder para imponer límites a sus hijos, y éstos, les guste o no, deberán acatarlos si no quieren ser sancionados. Un policía tiene poder para imponer multas por exceso de velocidad; un juez tiene poder para dictar sentencias. En estos ejemplos, el poder de cada uno tiene un alcance limitado; es decir, la influencia y los medios con los que cuenta cada persona con autoridad para hacerse obedecer están acotados y delimitados por el rol que desempeña. El alcance del poder del padre es diferente del poder del juez y del policía: el padre puede ejercer su poder paterno con sus hijos, pero no con otras personas que no sean sus hijos; por su parte, un juez, fuera de su jurisdicción, no tiene poder para imponer su decisión. Los medios para lograr que sus órdenes sean acatadas también son diferentes en cada caso. Un policía no puede amenazar al transgresor con prohibirle salir el fin de semana, y el padre muy difícilmente amenazará a su hijo con mandarlo a la cárcel.

Las diferentes expresiones del poder

En su libro *La política*, Aristóteles distinguió tres tipos de poder, teniendo en cuenta el ámbito dentro del cual se ejerce el poder: el poder del padre sobre el hijo, el del amo sobre el esclavo y el del gobernante sobre los gobernados. En estos diferentes tipos de poder se puede distinguir quién se beneficia con el ejercicio del poder: el poder paternal es ejercido en beneficio de los hijos; el poder del amo en su propio interés y el poder político en interés de los que gobiernan y de los gobernados.

El poder político es una relación social que comprende las relaciones entre gobernantes y gobernados, entre Estado y ciudadanos. En tanto poder supremo dentro del ámbito de una sociedad nacional, sólo el poder político puede valerse legítimamente de la fuerza para mantener el orden y evitar la desobediencia de los gobernados. En este sentido, el

poder es la característica principal y fundamental del orden político, es la materia prima de la política.

En las sociedades modernas, el poder político se manifiesta en el Estado: la institución que está por encima de las otras instituciones sociales y posee la capacidad suficiente para hacer respetar e imponer normas y sanciones que pueden implicar el uso de la fuerza física en un determinado territorio.

En su obra *Carácter y estructura social*, Hans Gerth y C. Wright Mills señalan que allí donde existe igualdad social no hay política, porque la política expresa una distribución desigual de poder, una relación entre subordinados y superiores.

El poder: la dominación y la obediencia

Quien ejerce el poder busca dominar o someter al otro a su propia voluntad. En este sentido, las relaciones de poder sólo pueden ser relaciones de fuerza, asimétricas y antagónicas, en las cuales la dominación de uno implica el sometimiento de otro.

La obediencia es la contracara de la dominación, porque no existe dominación sin obediencia ni obediencia sin dominación, cualesquiera que sean los medios por los cuales quien tiene mayor poder ejerce o intenta ejercer su dominación.

El poder se convierte en autoridad, en poder legítimo, cuando las personas obedecen voluntariamente y sienten la obligación de hacerlo porque aceptan los mandatos como si fueran propios. Jean-Jacques Rousseau (escritor y filósofo suizo, 1712-1778), en su libro *El contrato social*, señala que el más fuerte nunca lo es suficientemente como para ser siempre el amo, a menos que transforme su fuerza en derecho y la obediencia en deber.

Por ejemplo, los hijos, por lo general, aceptan que sus padres les den órdenes; los empleados admiten que su jefe les asigne tareas y planifique los trabajos del día; los alumnos y los profesores aceptan las órdenes del director. Los padres, los jefes y los directores actúan de ese modo porque tienen autoridad para hacerlo desde el estatus que ocupan; tienen derecho y reconocimiento por parte de los demás, es decir, tienen legitimidad, para hacer lo que hacen, para mandar y ser obedecidos. Si las medidas o los mandatos no fueran acatados por las personas, las autoridades podrían apelar a la aplicación de sanciones a quienes no cumplen con lo dispuesto.

La legalidad y la legitimidad

Puede suceder que la autoridad y el poder no recaigan sobre una misma persona o institución. Algunas veces, quien tiene el poder no posee la autoridad para hacerlo y, a la inversa, quien posee autoridad no tiene el poder.

Por ejemplo, puede ocurrir que quien esté a cargo de la jefatura de una oficina no sea el más idóneo ni el mejor formado para ese cargo, pero ha sido designado según las normas y los procedimientos establecidos en esa organización, vigentes para el ejercicio de la función de jefe. En este caso, la función de esa persona es legal pero no legítima. En cambio, puede ocurrir que entre los empleados de esa repartición exista uno que sea reconocido por sus pares a causa de sus cualidades e idoneidad para desempeñar esas funciones y, de hecho, informalmente cumpla las funciones de jefatura. Esta persona es reconocida como autoridad, posee legitimidad ante sus compañeros y muchas veces ante el jefe formal, pero su función no está legalizada, no ha sido designada según los procedimientos instituidos para ocupar dicho cargo.

Los diferentes tipos de dominación

Max. Weber diferenció los tipos de dominación teniendo en cuenta si el poder se origina en características personales o en un ordenamiento normativo. Cuando se origina en características personales, la dominación puede ser tradicional o carismática; se obedece a la persona del señor o del jefe. En cambio, cuando el poder se deriva de un ordenamiento normativo, el ciudadano obedece dicho ordenamiento en la figura de los funcionarios que hacen cumplir y respetar las normas. Este tipo de dominación se denomina racional-legal.

La dominación tradicional

La dominación tradicional se basa en los usos y las costumbres que los miembros de una comunidad obedecen y respetan. El poder de la autoridad y su legitimidad están establecidos por la tradición, tanto en la figura del jefe o señor, o sea, quien debe ejercer la autoridad, como en los contenidos del mandato que se expresan en la persona de la autoridad. Por ejemplo, si el señor convoca a la guerra, los súbditos obedecen por fidelidad al jefe. Los ejemplos más conocidos en este tipo de dominación legítima son los patriarcas y los reyes hereditarios, y es propio de las sociedades tradicionales o premodernas.

La dominación carismática

La palabra carisma, de origen griego, significa gracia, don, y se utiliza para caracterizar las cualidades de un individuo (como el heroísmo, la ejemplaridad, la santidad) como si fueran de origen divino. Estos rasgos o dones personales atraen a las personas y despiertan adhesiones y lealtades de tal magnitud que convierten al individuo en un caudillo o líder, seguido con devoción y obediencia.

El ejercicio del poder carismático fue practicado por los profetas, jefes guerreros y políticos. Sobre la base de su carisma, transmiten revelaciones mágicas, intuiciones, muestras de coraje u otros atributos, y logran imponer su dominación en el conjunto social. Los profetas bíblicos y los emperadores romanos constituyen los ejemplos históricos más reconocidos de este tipo de dominación. Algunos líderes políticos del siglo XX, como Hitler, Mao y el Mahatma Gandhi, son reconocidos como representantes de la dominación carismática. Los casos de Yrigoyen y Perón, en nuestro país, son también ejemplos de dominación carismática.

La dominación legal

La dominación legal está fundada en la obediencia a las leyes, las normas y los procedimientos. Se expresa en el ejercicio del poder por parte de funcionarios adecuadamente seleccionados y entrenados para cumplir con lo normativamente establecido. Este tipo de dominación es el que predomina en las sociedades modernas y democráticas y en la mayor parte de sus instituciones, cuyo funcionamiento y control se basa en el cumplimiento estricto de reglamentos.

El contrato social y el surgimiento del Estado

El poder y la dominación como temas centrales de la política han sido enfocados desde distintas perspectivas. Una de ellas considera que la vida social de las personas solo es posible si se dejan de lado los intereses y las pasiones individuales y se aprende a convivir en forma colectiva, si se establece un pacto o contrato social por el cual los integrantes de una sociedad le transfieren a un poder centralizado la capacidad de organización de la vida en común.

Esta postura fue adoptada por Thomas Hobbes (1588-1679), John Locke (1652- 1704) y Jean-Jacques Rousseau (1712-1778). Cada uno por su lado desarrolló la teoría del contrato social para explicar la necesidad de la política y de las relaciones de dominación, es decir, la necesidad de la existencia del Estado.

Thomas Hobbes (1588-1679) y el Leviatán

Según Hobbes, el hombre es un ser antisocial por definición, que debe renunciar al derecho de usar su propia fuerza para defenderse y depositar este derecho en manos de una sola persona o en una asamblea de hombres: el Leviatán, quien fija los límites a las personas para civilizarlas, así como para garantizar la paz y la convivencia, puesto que, en opinión de Hobbes, "el hombre es el lobo del hombre", síntesis de la concepción política hobbessiana.

John Locke (1632-1704) y el poder tripartito

A diferencia de Hobbes, Locke sostiene que las personas son por naturaleza pacíficas y viven originariamente en un estado casi idílico en el que gozan de libertad e igualdad.

No obstante, reconoce que esta característica natural puede transformarse en una situación destructiva, porque las personas suelen violar la ley natural, es decir, los aspectos de la convivencia que dependen de la naturaleza humana. La ley natural es captada a través de la razón y no de la fe, como sucede con los mandatos religiosos; por ejemplo, no matar, no robar, son contenidos de la ley natural.

Para evitar las situaciones de confrontación y lucha social y para que las personas puedan convivir en sociedad, deben someterse a una ley común sancionada y a un organismo judicial. En caso de conflicto, por ejemplo, las personas pueden recurrir a este organismo, que, a modo de juez, establece quién es el culpable y lo castiga.

Locke sostiene que es necesario que el poder soberano se divida en tres órganos y que no esté concentrado en uno solo. Plantea la necesidad de que el Estado se divida en un poder legislativo, que es el poder supremo del Estado, el que dicta las leyes, al cual se le subordinan un poder ejecutivo y un poder federativo.

La división de poderes formulada por John Locke es un antecedente de la teoría de los tres poderes vigente hasta la actualidad en los Estados republicanos.

Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) y la voluntad general

Rousseau, por su parte, afirma que las personas son naturalmente buenas y tienden a permanecer aisladas, pero la solidaridad y la necesidad de satisfacer conjuntamente las necesidades las lleva a unirse y pensar en el bien colectivo, en el bien común. Esta unión se expresa en una voluntad colectiva que es más que la suma de las voluntades particulares, es la creación de una comunidad fundamentada en la voluntad general. La

creación de una comunidad requiere de un acto fundacional: un contrato social, que constituye la base de la voluntad popular, fundamento de la organización política.

La política como conflicto

La política es el ámbito en el cual las desigualdades sociales y económicas se expresan bajo la forma de relaciones de dominación. Las desigualdades dan lugar a los enfrentamientos por el control del poder, a partir de los intereses contrapuestos de las personas y de los grupos sociales. Por ejemplo, los intereses de la clase obrera son diferentes y contrapuestos a los de los sectores empresariales. Si los grupos sociales estuvieran librados a su propia voluntad, en su enfrentamiento podrían llegar a la mutua destrucción. En consecuencia, para amortiguar la violencia de los enfrentamientos entre clases sociales de intereses contrapuestos, debe existir una instancia o institución política que se ubique por encima de ellas como un árbitro. Con el fin de garantizar el funcionamiento social, este árbitro, el Estado, regula el conflicto en forma pacífica o incluso apela al uso de la fuerza cuando ello es necesario para mantener la cohesión social.

El Estado, aun cuando es formalmente el árbitro de los conflictos entre grupos y clases de intereses antagónicos, en la práctica actúa como un instrumento de los grupos dominantes, que garantizan su preeminencia a través del control político, económico y social.

Por lo tanto, se puede entender al Estado como el encargado de hacer cumplir el contrato social, o bien como la institución que defiende la posición de privilegio de la clase dominante. En ambos casos, la relación entre el Estado y los ciudadanos se define como relación social entre gobernantes y gobernados, entre dirigentes y dirigidos. A través de esta relación se dirimen los conflictos sociales mediante dos mecanismos: la institucionalización del orden o el desarrollo del conflicto.